



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO-URB-INAC-0185-X0013-091-001

011295, 011296

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 204, 278, 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3 fracción I (incisos g y h) V, VII, VIII y XI, 4 fracción II inciso c, 11 fracción VI y XI y 14 fracción I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo segundo del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 153300607X0013 y a la respuesta a la prevención única de información número: 163300CT090561 se OTORGA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro: ALLISTER DE MEXICO, S.A. DE C.V. **Domicilio Fiscal:** ALLISTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Domicilio: CIRCUNVALACION SUR NO. 5 LAS FUENTES 45070, ZAPOPAN, JALISCO **Domicilio:** CIRCUNVALACION SUR NO. 5 LAS FUENTES 45070, ZAPOPAN, JALISCO
RFC: AME 990601D65 **No de licencia o aviso de funcionamiento:** AF-15-18-FEB-13

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: ALL-SPRAY NATURAL
Nombre Común del ingrediente activo: EXTRACTO DE PIRETRINAS
Función: INSECTICIDA **Uso:** URBANO
Presentación: AEROSOL **Categoría Toxicológica:** 4 PRECAUCION
Fabricante del ingrediente Activo: REPUBLICA POPULAR DE CHINA - YUNNAN NANBAO BIOTECHNOLOGY CO., LTD.
Formulador: *****
Maquilador: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - EQUINOX, S.A. DE C.V.
Proveedor: REPUBLICA POPULAR DE CHINA - SHANGHAI AGRICARE CHEMICAL CO., LTD. (TECNICO)

Fecha de expedición: 20/01/2017 Fecha de vencimiento: 20/01/2022

SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

DRA. PATRICIA DEL CARMEN CONDE MOO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras
3300M304488 / 3300L11N521 / 3300AQBM309 // CF-FKE4



153300607X0013

011295, 011296

Composición Porcentual:

Ingredientes(s) Activo(s):

	CONTENIDO	RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS		Equivalente de Ingrediente Activo
		% en Peso/ % en volumen		
	MINIMO	NOMINAL	MAXIMO	
EXTRACTO DE PIRETRINAS Chrysanthemum cinerariaefolium	0.85%	1.00%	1.15%	8.00 G/L

Ingrediente(s) Inertes(s)

SINERGISTAS, SOLVENTE, ANTIOXIDANTE, PROPELENTE (METANO, ETANO, PROPANO, BUTANO, PENTANO 40G/100cm³) Y VEHÍCULO****

99.00%

Uso Autorizado:

SE AUTORIZA SU USO URBANO PARA EL CONTROL DE LAS SIGUIENTES PLAGAS: PIOJOS, CHINCHES, PULGA, MOSQUITO, MOSCA, HORMIGAS, AVISPA, CUCARACHAS, ALACRÁN, ARAÑAS, TIJERILLAS, TERMITA DE MADERA SECA, ESCARABAJOS DE LA MADERA, HORMIGA CARPINTERA, ABEJA CARPINTERA, TERMITA SUBTERRANEA, JEJENES, GRILLOS, PESCADITO DE PLATA EN LAS SIGUIENTES AREAS: RESIDENCIAS, RESTAURANTES, HOSPITALES, TIENDAS, PLANTAS PROCESADORAS DE LÁCTEOS, BODEGAS, PERRERAS, FÁBRICAS, ESCUELAS, HOTELES, OFICINAS, ZOOLOGICOS, DEPARTAMENTOS, DESVANES, LIBRERÍAS, MUSEOS, MOTELES, BARCOS, YATES, AUTOBUSES, AVIONES, SUPERMERCADOS, BODEGAS PARA ALIMENTOS, PLANTAS EMBOTELLADORAS, ASILO DE ANCIANOS, GUARDERÍAS, TIENDAS DE AUTOSERVICIO, ÁREAS DONDE SE MANEJAN Y PREPARAN ALIMENTOS, PLANTAS PROCESADORAS DE ALIMENTOS Y PANADERÍAS***

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARÍA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SEFA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO

33001R06488 /3300LUHN521/3300AQBM309 //CF-FKE4

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras